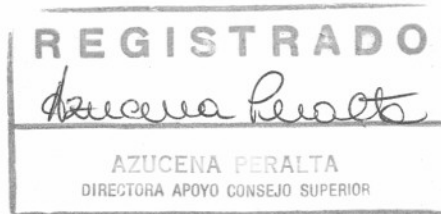




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 2820/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Esteban Jesús ROCCA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 2001 diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2820/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

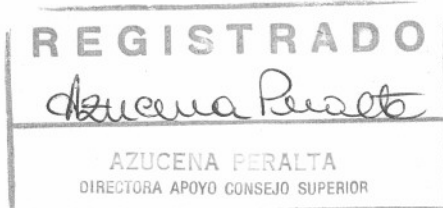
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2820/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el periodo lectivo 2001 de las asignaturas Sistemas de Gestión I, Teoría del Control e Inteligencia Artificial, eximiéndolo de la aprobación de su correlativa mediata Modelos Numéricos, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Esteban Jesús ROCCA, Legajo N° 7-106725-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 660/2002

UTN
MEL
UB
CA

ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento